

### 3.- TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS 2021

#### PROPUESTA TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS 2021

**CONSIDERANDO** la ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

**CONSIDERANDO** el informe de la Comisión de Hacienda de fechas veinte de octubre y veinticuatro de noviembre del corriente

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO:** aprobar las siguientes tasas y tipos impositivos para el ejercicio económico 2021:

#### **APROVECHAMIENTOS ESPECIALES**

#### **IMPORTE**

##### Veladores

Año completo	97,00 € por velador
Temporada de verano, del Villar al 13 de octubre	72,00 € por velador
Temporada invierno, resto del año	43,50 € por velador
Días sueltos de labor y festivos, el Villar y San Miguel	2,10 €/velador/día

1.ª/ Cuando se instalen elementos o estructuras que permitan el cerramiento de la zona objeto de aprovechamiento, se recargarán las tarifas previstas en un 15 %.

2.ª/ En caso de que se autoricen elementos de mobiliario (toneles, mesas altas, etc.,) sin tener autorización para veladores, la base de gravamen será por elementos instalado y día, computándose como ocupación, la de un velador.

Venta ambulante mercadillo	2,80 €/m.l./día
Venta ambulante fiestas	6,50 €/m.l./día
Venta chucherías y similares	
- Fiestas de San Miguel	157,00 €/m.l.
- Fiestas del Villar	52,00 €/m.l.
Kioscos	152,00 €/Temp.
Otros aprovechamientos	0,12 €/m. <sup>2</sup> /día

<b>CEMENTERIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Enterramiento en nichos vacío y panteón	29,50 €
Enterramiento en nicho ocupado	59,00 €
Enterramiento en tierra	59,00 €
Traslado restos	59,00 €
Enterramiento columbario	11,00 €

Depósito urna en nicho o panteón	30,00 €
----------------------------------	---------

<b>TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Copias planos	1,00 €
Copias	0,25 €
Certificados	2,00 €
Cédulas parcelarias	2,00 €
Compulsas	1,00 €
Envío y recepción de fax	0,90 €
Duplicados títulos nichos	2,00 €
Duplicados carnet deportivo	3,50 €
Listados ordenador	0,90 €
Reexpedición de documentos	1,90 €
Expedición informes atestados sobre accidentes en los que intervenga o haga acto de presencia la Policía	40,00 €
Expedición informes Policía	6,60 €
Expedición tarjetas de armas	6,10 €
Expedición licencias para tenencia de animales peligrosos	10,50 €
Duplicado licencia para tenencia de animales peligrosos	5,50 €
Autenticación de firma	1,90 €
Copias a color	0,45 €

<b>INSCRIPCIÓN PAREJAS ESTABLES NO CASADAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Tasa por inscribirse en el Registro Municipal de parejas estables no casadas	26,50 €

<b>CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES</b>	<b>IMPORTE</b>
Tasa utilización salón de Plenos	69,00 €

<b>PRESTACIÓN DE ELEMENTOS MUNICIPALES</b>	
<u>Mesas</u>	
- Por mesa y día	3,00 €
- Fianza por mesa	30,00 €
<u>Sillas</u>	
- Por silla y día	1,50 €
- Fianza por silla	4,00 €
<u>Equipo de sonido grande</u>	
- Por día	100,00 €
- Fianza por equipo grande	200,00 €
<u>Equipo de sonido pequeño</u>	
- Por día	50,00 €
- Fianza por equipo pequeño	100,00 €

## LICENCIAS ACTIVIDAD CLASIFICADA, APERTURA

---

### Epígrafe I. Licencia de actividad, de apertura, variaciones de actividad y ampliaciones

Los primeros 50 m. <sup>2</sup>	195,50 €
De 51 a 100 m. <sup>2</sup>	272,50 €
De 101 a 300 m. <sup>2</sup>	389,00 €
De 301 a 600 m. <sup>2</sup>	584,00 €
De 601 a 1.000 m. <sup>2</sup>	778,50 €
Más de 1.000 m. <sup>2</sup>	
* Los primeros 1.000 m. <sup>2</sup>	779,00 €
* Resto por cada 10 m. <sup>2</sup>	1,95 €

### Epígrafe II. Traspasos de negocio, cambios de nombre o razón social, cambios de titular y actividades inocuas

Las tarifas a aplicar serán de un 50 % de las señaladas en el Epígrafe I.

## LICENCIAS OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

---

Licencia de obras (mínimo 30 €)	0,61 %
ICIO (2 % - 5%)	4,67 %

## CONTRIBUCIONES

## IMPORTE

Contribución Urbana	0,4010 %
Contribución Rústica	0,80 %

## IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

## IMPORTE

Se aplicará recargo de (aplicaremos el máximo)	40 %
--	------

## IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS

---

Período de generación	Coeficiente	Tipos de gravamen
Inferior a 1 año	máximo	15,00 %
1 año	máximo	15,00 %
2 años	máximo	15,00 %
3 años	máximo	25,00 %
4 años	máximo	25,00 %
5 años	máximo	25,00 %
6 años	máximo	25,00 %

7 años	máximo	25,00 %
8 años	máximo	25,00 %
9 años	máximo	25,00 %
10 años	máximo	25,00 %
11 años	máximo	25,00 %
12 años	máximo	25,00 %
13 años	máximo	25,00 %
14 años	máximo	25,00 %
15 años	máximo	25,00 %
16 años	máximo	25,00%
17 años	máximo	25,00%
18 años	máximo	15,00%
19 años	máximo	15,00%
Igual o superior a 20 años	máximo	15,00%

<b>VADOS (precio por metro lineal y año)</b>	<b>IMPORTE</b>
Hasta 5 plazas	52,50 €
De 6 a 10 plazas	60,50 €
De 11 a 20 plazas	68,00 €
De 21 a 30 plazas	78,50 €
De 31 a 40 plazas	88,00 €
De 41 a 50 plazas	98,00 €
De 51 a 60 plazas	112,00 €
De 61 a 70 plazas	115,00 €
Placa de vado	14,00 €

<b>SERVICIO DE GRUA</b>	<b>IMPORTE</b>
Retirada de vehículos de la vía pública	100,00 €
Media tasa si se llama a la grúa	51,50 €
Tasa custodia vehículos diaria (a partir del cuarto día)	5,70 €

<b>CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES</b>	<b>IMPORTE</b>
Euros/Robo	4,60 €

<b>SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
RNPC (renta neta per cápita) <IPREM	tarifa fijada por B. Social
IPREM <RNPC < 105 % IPREM	tarifa fijada por B. Social
105% IPREM < RNPC < 120% IPREM	0,15 de la tasa por B. Social
120% IPREM < RNPC < 135% IPREM	0,30 de la tasa por B. Social
135% IPREM < RNPC < 150% IPREM	0,45 de la tasa por B. Social
150% IPREM < RNPC < 165% IPREM	0,60 de la tasa por B. Social
165% IPREM < RNPC < 180% IPREM	0,75 de la tasa por B. Social

180% IPREM < RNPC < 195% IPREM

0,90 de la tasa por B. Social

<b>SERVICIO DE LAVANDERÍA</b>	<b>IMPORTE</b>
-------------------------------	----------------

Ingresos inferiores al IPREM	12,90 €
Ingresos superiores al IPREM	18,70 €

<b>SERVICIO DE COMIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
---------------------------	----------------

Ingresos inferiores al IPREM	5,00 €
Ingresos superiores al IPREM	7,90 €

<b>OTROS</b>	<b>IMPORTE</b>
--------------	----------------

Préstamo de material ortopédico	4,50 €
---------------------------------	--------

<b>ESCUELA DE MÚSCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Matrícula	20,50 €/curso
Lenguaje musical e instrumento	52,00 €/mes
Sólo lenguaje musical	20,50 €/mes
Sólo instrumento	41,50 €/mes

- ❖ Se establece con carácter general un descuento en las tasas del 20%, para el segundo y siguientes miembros de la unidad familiar, sobre la tasa que les correspondiera pagar.
- ❖ Se establece con carácter general un descuento en las tasas del 20%, para aquellos alumnos que se matriculen en un segundo o más instrumentos.

### **VARIOS**

Canon parcelas Jordana Ontinar	Se incrementará con el 5% S/Condicionado
--------------------------------	---

### **TASAS DEL CENTRO JOVEN**

<b>DISFRUTE PUNTUAL DE LAS SALAS O SUS RECURSOS</b>	
a) Espacios: por cada hora solicitada de utilización dentro del horario y calendario de apertura del Centro de Creación Joven	
<u>Categoría 1:</u> Actividades promovidas, organizadas o coorganizadas con sus propios recursos por el M.I. Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos.	Cesión gratuita
<u>Categoría 2:</u> Actividades realizadas u organizadas por: - En colaboración con el Ayuntamiento por jóvenes u otras	Cesión gratuita

entidades <b>sin ánimo de lucro</b> (Asociaciones, entidades, ...)	
- Administraciones Públicas, mediante contratación, cesión o concierto con <b>entidades no lucrativas</b>	
<u>Categoría 3:</u> Reuniones de Sindicatos, Cooperativas, Asociaciones de Vecinos, de propietarios o copropietarios, asociaciones gremiales, y otras entidades análogas, <b>no lucrativas</b> , carentes de carácter social.	- Sala de informática y usos múltiples: 20 euros/h. - Sala de formación, de innovación o exposiciones: 10 euros/h.
<u>Categoría 4:</u> Actividades promovidas, organizadas por: - Administraciones Públicas mediante contratación de empresas con ánimo de lucro.  - Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, no pertenecientes a la Administración Pública, homologadas y/o registradas por parte del ámbito institucional correspondiente, por la realización de actividades que impliquen relación económica, laboral o contractual con los profesionales que las desarrollen.  - Actividades organizadas o desarrolladas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro.  - Para uso individual a personas mayores de 30 años.	- Sala de informática: toda la sala 21 €/h, uso individual 2 €/h. - Sala de radio y grabación: 20 €/h y fianza de 31 € - Sala de ensayos equipada: 10 €/h y fianza de 31 € - Sala de ensayos: 10 €/h - Sala de innovación: 20 €/h - Sala de formación: 20 €/h - Sala de exposiciones: 20 €/h - Sala de reuniones: 10 €/h - Sala de usos múltiples: 20 €/h
<u>Categoría 3:</u> Para colectivos juveniles y/o uso individual de jóvenes de 15 a 30 años.	- Sala de informática: toda la sala 5 €/h, uso individual 1 €/h. - Sala de radio y grabación: 3 €/h y fianza de 7€ - Sala de ensayos equipada: 3 €/h y fianza de 7€ - Sala de ensayos: 1 €/h - Sala de innovación: 2 €/h - Sala de formación: 2 €/h - Sala de exposiciones: 5 €/h - Sala de reuniones: 1 €/h - Sala de usos múltiples: 5 €/h
POR ASISTENCIA A ACTOS SOCIOCULTURALES Y PARTICIPACIÓN EN CURSILLOS, TALLERES O SEMINARIOS	Las que se determinen para cada evento.
Uso de las salas para grupos o entidades juveniles de la localidad	Cesión gratuita, siempre que exista convenio suscrito con el M.I. Ayuntamiento

## TASAS POR CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CREACIÓN JOVEN FUERA DEL MISMO

EQUIPAMIENTO	TASAS X DÍA (€)	FIANZA (€)
- Batería	51,00	205,00
- Equipo de sonido pequeño	51,50	103,00
- Proyector grande	51,50	205,00
- Proyector pequeño	21,20	103,00
- Pantalla	21,20	51,50
- Equipo de DJ's	103,00	308,00

- Baffles	51,50	103,00
-Mesa proyector	21,20	51,50
-Atril (escudo Corella)	31,30	61,50
-Micrófonos y pies de micrófono	21,20	51,50
-Atriles de música (por unidad)	10,00	31,30

## TASAS CENTRO CULTURAL DE CORELLA

Según categorías y niveles de las distintas dependencias, por cada hora solicitada de utilización dentro del horario y calendario de apertura del Centro Cultural de Corella	
<u>Categoría 1:</u> Actividades promovidas u organizadas, con los propios recursos del Ayuntamiento, en colaboración con otras Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos.	Niveles 2, 3 y 4: Cesión gratuita
<u>Categoría 2:</u> Actividades realizadas u organizadas: - En colaboración con el Ayuntamiento por personas u otras entidades <b>sin ánimo de lucro</b> (Colectivos, Asociaciones, ...)  - Por las Administraciones Públicas, mediante contratación, cesión o concierto con <b>entidades no lucrativas</b>	Niveles 2, 3, y 4: Cesión gratuita
<u>Categoría 3:</u> Reuniones de Sindicatos, Cooperativas, Asociaciones de Vecinos, de propietarios o copropietarios, asociaciones gremiales, y otras entidades análogas, <b>no lucrativas</b> , carentes de carácter social.	Nivel 2: 10 €/h. Nivel 3-A: 30 €/h. Nivel 3-B: 30 €/h. Nivel 3-C: 20 €/h. Nivel 4-A: 10 €/h. Nivel 4-B: 10 €/h. Nivel 4-C: 10 €/h.
<u>Categoría 4:</u> Actividades promovidas u organizadas por:  - Administraciones Públicas mediante contratación de empresas o entidades con ánimo de lucro.  - Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, no pertenecientes a la Administración Pública, pero sí homologadas y/o registradas por parte del ámbito institucional correspondiente, para la realización de actividades que impliquen relación económica, laboral o contractual con los profesionales que las desarrollen.  - Actividades organizadas o desarrolladas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro.	Nivel 2: 20 €/h. Nivel 3-A: 200 €/h. ó el 5% de la recaudación si la hubiere. Nivel 3-B: 200 €/h. ó el 5% de la recaudación si la hubiere. Nivel 3-C: 20 €/h. Nivel 4-A: 30 €/h. Nivel 4-B: 20 €/h. Nivel 4-C: 20 €/h.

## TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA AÑO 2021

Validez: desde el 1 de junio del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022

	Polideportivos + pista atl. (M. Induráin / C.Corella)			COMPLEJO DEPORTIVO "Piscinas"			Entrada	Conjunto
				Verano + Invierno				
	Escuela/ Curso			Anual jun 20- may 21	Verano junio- sep 21	Trim Resto año		
	Anual jun20- may21	Temp. oct 20- may 21	Trim.					
<b>Individual Infantil (nacidos entre 2009 y 2018)</b>	58,00 €	53,00 €	25,00 €	58,00 €	40,50 €	26,00 €	4,00 €	74,00 €
<b>Individual Juvenil (nacidos entre 1995 y 2008)</b>	63,00 €	58,00 €	27,00 €	63,00 €	44,00 €	27,50 €	5,00 €	81,00 €
<b>Individual Mayores (nacidos entre 1957 y 1994)</b>	80,00 €	73,00 €	34,00 €	80,00 €	55,00 €	34,50 €	5,00 €	102,00 €
<b>Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros</b>	111,00 €	89,00 €	38,00 €	111,00 €	68,00 €	38,00 €		145,00 €
<b>Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros</b>	118,00 €	94,50 €	40,00 €	118,00 €	72,00 €	40,00 €		153,00 €
<b>Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros</b>	125,00 €	99,50 €	42,50 €	125,00 €	76,00 €	42,50 €		162,00 €
<b>Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros</b>	132,00 €	105,50 €	45,00 €	132,00 €	80,00 €	45,00 €		171,00 €
<b>Individual pensionista nacido 1956 o anterior y/o persona con discapacidad entre 33 y 64% y/o persona</b>	31,00 €	28,00 €	13,20 €	31,00 €	21,50 €	13,50 €		39,50 €
<b>Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% ó nacido 2018 y posterior.</b>	GRATUITO							

### Notas y Promociones:

- El abono trimestral comienza desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés "conjuntos" y carnés "anuales" hasta julio del 2021 inclusive.
- No será posible ajustar el precio de un carné trimestral cuando ya se haya disfrutado más de un mes del carné.
- Para abonos "Unidad Familiar", los hijos deberán ser 'Infantiles' o 'Juveniles'. No se considerará "Unidad Familiar" a hermanos 'Mayores'.
- Los beneficiarios para tarifas de discapacidad y Rentas de Inclusión Social deberán de presentar los documentos oficiales acreditativos en el Ayuntamiento.
- En las instalaciones deportivas municipales, y únicamente para la temporada de emisión, existirán Bonos Individuales para el uso indistinto en cada una de ellas: 5 accesos (15€), 10 accesos (25€). La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de "abonado".
- **Ofertas: 1.)** Habrá entradas a 3€ en el: **a)** Complejo Deportivo "Piscinas" (en verano a partir de las 19:00h, y en invierno todo el día); y **b)** Polideportivo "Miguel Induráin" (en verano todo el día). **2.)** los abonados disfrutarán de precios rebajados en la oferta deportiva municipal todo el año y promociones exclusivas. A modo de ejemplo, durante el año 2019, se ofrecieron para parados, personas a turnos, paquete de actividades, descuentos en deporte organizado por los clubes convenidos por el Ayuntamiento, descuentos en comercios locales, personas receptoras RIS, entre otras.



## B. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA AÑO 2021

Validez: desde el 1 de junio del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022

### USO COLECTIVO POR ENTIDADES

	<b>Cesión temporada deportiva o anual</b> (De 20 días a una temporada completa)	<b>Cesión puntual</b> (De 1 a 19 días máximo)	<b>Obligaciones</b>
<b>Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro</b>	<p>Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.</p> <p><b>Nota 1:</b> No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría “empresariado deportivo”, cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona.</p> <p><b>Nota 3:</b> No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación.</li> <li>- Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).</li> </ul>
<b>Empresariado deportivo local o foráneo</b>	Mediante el correspondiente contrato administrativo.	<p><b>25 € / h / instalación</b> (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva – incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo-).</p> <p>-----</p> <p><b>Nota:</b> Si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de <b>40 € / h</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación.</li> <li>- Fianza de 300€.</li> </ul>